CAROLUS IIII D.G. HISPANIAR. REX

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

de la Administraz.n Gen.l de Salinas su fha en Murcia
á treinta y uno de Mayo anterior en que se previene,
q. los Pueblos q. hacen los Pagos de sus Acopios de Sales
en la Administracion Gen.l de esta Corte, los executen
en adelante en la Tesoreria de la Administraz.n Gen.l
con Intervencion del Contador, recogiendo las correspon
dientes Cartas de pago, Y entendido por esta Ciudad
Acuerda, quedar en su inteligencia, y q.e se haga sa-
ber á D.n Fran.co Xavier Ordoñez, para q.e haga los
pagos en la forma q.e se manda, avisandose el Recivo

Oficio del S.or Cura — Visto en este Ayuntam.to un oficio, de D.n Juan de Dios
Noy Cura de esta Parroquial su fha treinta de Mayo
anterior en que Contexta al que le pasó esta Ciudad
en veinte y ocho, relativo al mal olor, que exala
la Yglesia Parroquial, y que en ella no se entierren
mas Cadaveres por ello, y si en las Ayudas de Parro-
quia, manifiesta no ser tan grande el mal olor, y que
ya el S.or Alcalde Mayor, le havia avisado lo mismo
con lo demas que contiene dho oficio en quanto, a que
pondra los medios q.e le sean Posibles, y hace presente
ser necesario, que mas grande Porcion de madera de
Alandes, Y entendido todo por esta Ciudad, Acuerda
se pase oficio con el del S.or Cura, á la R.l Junta
de Sanidad como á quien corresponde para q.e tome